

**Publicado en texto impreso, en:**

García Aretio, L. (1997). *La enseñanza abierta a distancia como respuesta eficaz para la formación laboral*. Publicado en *Materiales para la educación de adultos*. Nº 8-9, pp. 15-20.

## **LA ENSEÑANZA ABIERTA A DISTANCIA COMO RESPUESTA EFICAZ PARA LA FORMACIÓN LABORAL**

**Lorenzo García Aretio**  
**Titular de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia**  
**Decano Facultad de Educación**  
**UNED**

### **1. DEMANDAS SOCIALES**

El mercado de trabajo está demandando una variada gama de cualificaciones en la gestión, la comunicación y la organización dentro de las empresas. Los avances de la ciencia, la tecnología y la cultura, están convirtiendo en reliquias los anteriores conocimientos y cualificaciones laborales. El reciclaje profesional, la mejora de la calidad de la mano de obra, por tanto, se hace imprescindible si se quiere responder con éxito a los desafíos de las próximas décadas. Un Dictamen del Comité consultivo de la Comunidad Europea sobre investigación y desarrollo industrial: IRDAC (CEE, nov. 1990, en CCE, 1991: 26), dice textualmente, al respecto:

*La revolución de la información, caracterizada por unos dispositivos cada vez más potentes para almacenar, manipular y recuperar los conocimientos y para controlar los procesos de producción, está haciendo que gran parte de la formación y educación anteriores quede desfasada o simplemente resulte inútil. Resulta conveniente señalar que aunque los conocimientos útiles tienen una vida media de hasta 10 años, el capital intelectual se deprecia un 7% al año (un índice mucho más elevado que el de contratación de nuevos licenciados), con la consiguiente reducción de la eficacia de la mano de obra.*

De nada sirve invertir en investigar, desarrollar y renovar las dotaciones instrumentales de las empresas y sus cadenas de producción si ello no corre paralelo a la formación y puesta al día de los recursos humanos de la empresa.

Porque ser competitivo no es investigar más o invertir más en reconversión tecnológica. Será eso, pero acompañado de la correspondiente cualificación del personal que incremente la cantidad y calidad de la producción con el fin de llegar a ser competitivos.

No se puede esperar, para renovar las estructuras de producción de la empresa, al ingreso de una joven y renovada mano de obra. Eso no es rentable, amén de la futura escasez de jóvenes, dentro de la población activa. Igualmente se hace conveniente preparar a las mujeres que se separaron de los circuitos del trabajo durante algunos años y que ahora desean volver al mercado de trabajo, requiriendo para ello de la pertinente recualificación laboral.

Por fin, la constante destrucción/creación de empleo que ha caracterizado a los últimos años, ha primado con la estabilidad en el puesto de trabajo a aquellos trabajadores más preparados, mejor cualificados y más capaces de adaptarse a las exigencias de los nuevos tiempos.

Si esto es así, parece deducirse que existe una desigualdad en el acceso a las oportunidades de empleo, por lo que, si las empresas no desean desprenderse de trabajadores identificados con su cultura, y los poderes públicos propenden a igualar las oportunidades de recualificación, se hace imprescindible garantizar el derecho a la formación permanente de toda la población adulta.

Dadas estas circunstancias, la Comisión de las Comunidades Europeas en su Memorandum sobre *La enseñanza abierta a distancia en la Comunidad Europea* (COM 91/388 final, Bruselas, 12/11/91, en CCE, 1991: 5) propone:

- a) aumentar el nivel de cualificación de quienes llegan al mercado laboral;
- b) actualizar y mejorar las cualificaciones de la mano de obra existente mediante una educación y una formación continuadas;
- c) proporcionar la formación adecuada para elevar las tasas de participación en la mano de obra de los grupos hasta ahora infrarrepresentados;
- d) lograr una mayor sinergia entre la educación y la formación y la vida económica para conseguir la adecuación, equilibrio y capacidad de aplicación de cualificaciones y conocimientos.

El artículo 127.2 del *Tratado de la Unión Europea* (Maastricht) abunda en estos extremos al señalar que la acción de la Comunidad se encaminará a:

- facilitar la adaptación a las transformaciones industriales, especialmente mediante la formación y la reconversión profesionales;
- mejorar la formación profesional inicial y permanente, para facilitar la inserción y la reinserción profesional en el mercado laboral;
- facilitar el acceso a la formación profesional y favorecer la movilidad de los educadores y de las personas en formación, especialmente de los jóvenes;
- estimular la cooperación en materia de formación entre centros de enseñanza y empresas;

- incrementar el intercambio de información y de experiencia sobre las cuestiones comunes a los sistemas de formación de los Estados miembros.

## **2. DIFICULTAD DE SATISFACER LAS DEMANDAS MEDIANTE PROCESOS FORMATIVOS CONVENCIONALES**

Aún reduciendo el campo de preocupación del presente trabajo a las metas, de las antes reseñadas, que hacen referencia a la actualización y mejora de las cualificaciones y la adaptación a las transformaciones industriales, aseguramos que difícilmente pueden lograrse estos objetivos mediante procesos convencionales de formación, sean éstos fuera o dentro de las empresas, porque, de una u otra forma, estas acciones formativas requerirían probablemente:

- desplazamientos de los sujetos desde su lugar de residencia hasta el centro correspondiente de formación.
- necesidad de grupos reducidos para las acciones formativas.
- dificultades añadidas para llegar a todos los que necesitan formación y a todas las previsibles y diversificadas necesidades.
- problemas derivados de los procesos de formación rígidos o faltos de dinamismo.
- pérdidas de productividad por tiempo dedicado a la formación, si ésta se desarrollan en horario laboral.
- encarecimiento de la formación si ésta se realiza fuera del horario laboral.
- en este último caso, cuestionamiento de la efectividad de una formación realizada después de 7 u 8 horas de trabajo a las que habrían de sumarse el tiempo dedicado a desplazamientos.
- necesidad de amplio equipo de formadores o gran dedicación de los existentes.
- repercusión considerable, por todo lo dicho, en los costes de producción.

## **3. LA FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA COMO RESPUESTA EFICAZ**

La realidad es que todos estos problemas pueden ser reducidos e incluso eliminando mediante un adecuado instrumento de formación cuyas virtualidades ya han sido probadas a través de multitud de rigurosas investigaciones. Nos estamos refiriendo a la formación abierta o a distancia.

Son notas que podemos señalar como definidoras de la formación abierta o a distancia, las siguientes (García Aretio, 1986; 1990a; 1992):

- \* Separación formador-alumno
- \* Utilización de medios técnicos.
- \* Organización de apoyo-tutoría.
- \* Aprendizaje independiente y flexible.
- \* Comunicación bidireccional.

- \* Enfoque tecnológico.
- \* Posibilidad de comunicación masiva.

Podríamos, por tanto, definirla como un *sistema tecnológico de comunicación bidireccional, que puede ser masivo y que sustituye la interacción personal en el aula de formador y alumno como medio preferente de enseñanza, por la acción sistemática y conjunta de diversos recursos didácticos y el apoyo de una organización y tutoría, que propician el aprendizaje independiente y flexible de los estudiantes.*

Es decir, en esta modalidad de enseñanza no existe una dependencia y supervisión directa y sistemática del formador, aunque el estudiante se beneficia del apoyo de una organización de asistencia que se encarga de diseñar los materiales (impresos, audiovisuales, informáticos...), elaborarlos, producirlos y distribuirlos y guiar el aprendizaje de los alumnos mediante las diversas formas de tutoría existentes (presencial, postal, telefónica, informática...), que garantiza una fluida comunicación bidireccional, en contra de la, supuesta por algunos, comunicación en un solo sentido.

En la modalidad a distancia se hace precia una planificación cuidadosa de la utilización de recursos y una metodología que privada de la presencia cara a cara del profesor potencia el trabajo independiente y, por ello, la individualización y personalización del aprendizaje, que se adapta al ritmo, forma y estilo de cada uno, por lo que el material, habitualmente, se estructura en Unidades Didácticas o en Módulos de aprendizaje con entidad propia y ajustados a los objetivos que finalmente se pretenden.

Aunque, bien es verdad que este aprendizaje independiente se está viendo matizado por las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y comunicación (correo electrónico, videotexto interactivo, etc.). El trabajador que se forma a distancia está encontrando a lo largo de su proceso de aprendizaje multitud de ocasiones para relacionarse con el profesor, tutor u otros estudiantes, aunque sea de forma no presencial. De esta manera, la distancia se acorta, la soledad se aminora y la individualización absoluta del aprendizaje se relaja en favor de unas ciertas cotas de socialización.

En efecto, hoy el acceso a la información y a la cultura no reconoce distancias ni fronteras. Los medios de aprendizaje basados en el material impreso, de laboratorio, audio, vídeo o informático y la comunicación de los mensajes educativos en sus distintas variantes (correo, teléfono, radio, televisión, telefax, videotexto, etc.), eliminan o reducen sustancialmente los obstáculos de carácter geográfico, económico, laboral, familiar o de índole similar para que el trabajador pueda acceder a la formación. En la formación a distancia -sistema multimedia- se considera el uso integrado de los recursos básicos y complementarios como característica propia, que además ha impulsado el reciente crecimiento y la eficacia de esta modalidad de enseñanza. En el uso de estos medios que pueden

llegar a multitud de individuos a la vez, está buena parte de la economía de estos sistemas de formación.

Por las propias características del sistema, todo este proceso exige planificar cuidadosamente el diagnóstico, el desarrollo del curso y la evaluación (enfoque tecnológico), por las dificultades que supondría tener que rectificar sobre la marcha errores o imprevisiones postuladas en unos materiales diseñados, producidos y distribuidos a los alumnos, que son la base del aprendizaje abierto.

#### **4. VIRTUALIDADES DE LA FORMACIÓN A DISTANCIA**

Vamos a señalar seguidamente algunas de las ventajas que descubrimos en los procesos de enseñanza abierta, agrupándolos en torno a estas características: apertura, flexibilidad, eficacia, formación permanente y costes (García Aretio, 1986: 49-52; 1990b)

##### **4.1. Apertura**

Mediante la enseñanza a distancia, se puede:

- Diversificar y ampliar las ofertas de cursos que se adapten a entornos, niveles y estilos diversos de aprendizaje. No es difícil impartir a la vez diversos cursos, incluso dentro de la misma empresa, sin problemas serios respecto al número de alumnos.
- Atender a una numerosa población, aunque esté dispersa por las distintas unidades operativas de una gran empresa, a la que se puede impartir una formación con suficiente grado de homogeneización respecto a los previsibles resultados del aprendizaje.
- Ofrecer una oportunidad de formación adaptada a las exigencias actuales a quienes no pudieron iniciar o concluir su formación anterior, aportando un elemento primordial para la igualación de oportunidades formativas y para la satisfacción de necesidades de formación continua.

##### **4.2. Flexibilidad**

- Dada su característica de metodología flexible, permite a los trabajadores seguir sus estudios sin los rígidos requisitos de espacio (¿dónde estudiar?), asistencia y tiempo (¿cuándo estudiar?) y ritmo (¿a qué velocidad aprender?), propios de la formación tradicional. Las posibilidades de jugar con el tiempo, el espacio y el ritmo para aprender, confieren un alto grado de flexibilidad a esta modalidad de aprendizaje, que la hacen ideal para determinados procesos de formación profesional, dentro o fuera de la

empresa, para personal activo y para personal en paro. Téngase en cuenta que se trata de individuos adultos que requieren de autonomía suficiente para programar su ritmo y forma de aprender.

- De esta manera puede propiciarse una eficaz combinación de estudio y trabajo. Es decir, se permite combinar de forma adecuada los estudios con el cumplimiento de las obligaciones profesionales. Así las empresas pueden invertir en el desarrollo de su capital humano sin necesidad de reducir la producción.
- Garantiza la permanencia del empleado en su propio entorno laboral y familiar.
- Se imparte la formación laboral fuera del contexto de las cuatro paredes de aula o similar, en casa o en el lugar de trabajo. Así podría compaginarse la limitación de acceso a los cursos presenciales con la oferta de otras alternativas de formación.

### **4.3. Eficacia**

- El estudiante se convierte en el centro del proceso de aprendizaje y en sujeto activo de su formación, circunstancia que no suele darse en los procesos presenciales que adolecen de fomentar la pasividad de los sujetos y poner la máxima atención en la transmisión de los contenidos descuidando las fases del proceso de aprendizaje. La personalización del aprendizaje es patente. El estudiante, en este caso adulto, aprende sin la presión del grupo, según su estilo y método singular, motivado y guiado por los propios materiales y la orientación del tutor.
- El estudiante a distancia, en el caso de ser un trabajador en activo, se verá obligado a comprender y aplicar lo que se le enseña dado que el proceso se desarrolla en el mismo contexto laboral en el que se trabaja. La mejor aula es el propio puesto de trabajo. En estos procesos se rentabiliza el aprendizaje al tratarse de una formación teórico-práctica ligada a la experiencia y en contacto inmediato con la actividad laboral que pretende mejorarse. Existe una conexión entre lo que se estudia-transmite, lo que se aprende y lo que se aplica, fases propias de un aprendizaje eficaz.
- El material didáctico se estructura de manera que posibilita la autoevaluación, con lo que de motivador tiene conocer con inmediatez los progresos del propio aprendizaje.
- Puede suplirse, e incluso superarse, la calidad de la formación presencial, mediante una utilización de los medios impresos, audiovisuales e informáticos imbricados dentro de una acción multimedia. Así, los destinatarios de los procesos de formación, a través del estudio

independiente, aprenderán al menos de forma tan eficaz como el estudiante de un curso convencional. Más que el método en sí, importa el buen uso que se haga del mismo. Todos los trabajos comparados existentes, indican que los alumnos que han cursado a distancia todo un ciclo de estudios consiguen resultados equivalentes o superiores a los que han cursado ese mismo ciclo en un centro docente ordinario.

- El mantenimiento de una comunicación bidireccional frecuente es garantía de un aprendizaje dinámico e innovador. Con la guía del profesor o tutor, el estudiante descubrirá, interpretará y analizará sus propios objetivos, dado que se trata de motivar al estudiante, no de suplir aquello que por sí mismo puede realizar.
- Se favorece la posibilidad de mejorar la calidad de la instrucción al asignar la elaboración de los materiales de estudio a los mejores especialistas en cada materia con que pueda contarse.
- Se suelen presentar las materias o cursos en paquetes claramente definidos (módulos, unidades didácticas...) con sentido pedagógico pleno. Esta modularidad facilita una respuesta más específica a las necesidades de formación, al poder prescindir de las partes ya conocidas o de aquellas destinadas a mayor profundización, cuyo aprendizaje dependerá del grado de implicación que respecto al mismo contenido de formación se le exija al empleado. Es decir, se facilita el adecuar la formación a las diversas circunstancias profesionales y personales de cada individuo.

#### **4.4. Formación Permanente y personal**

- Se da satisfacción a la creciente demanda y aspiraciones de los más diversos grupos, respecto a la organización de actividades formativas para crecer educacional y socialmente, ofreciendo respuesta a una serie de problemas que la formación convencional no puede atender.
- Mediante esta metodología de enseñanza-aprendizaje el trabajador-alumno adquiere actitudes, intereses, valores que le facilitan los mecanismos precisos para regirse a sí mismo, lo que le llevará a responsabilizarse en un aprendizaje permanente.
- Se posibilitan alternativas que desarrollan la capacidad para el trabajo, el ocio y la propia superación cultural, de acuerdo con las necesidades de cada persona o comunidad.

#### **4.5. Economía de costes**

- Mediante la enseñanza a distancia se reduce la carestía de los sistemas presenciales de formación laboral realizada para pequeños grupos, bajo la docencia de un especialista en la materia. El elevado coste de esta formación es patente y a veces su efectividad dudosa, se imparta esta formación dentro de la empresa, o lo que sería aún más caro, si ha de impartirse de forma externa a la misma.
- Se ahorran los costes referidos a los desplazamientos de los trabajadores y formador al lugar de entrega del curso, los correspondientes al abandono de los puestos de trabajo, horas sin trabajar o tiempo extra dedicado a la formación. El lucro cesante, por tanto, es una variable digna de ser considerada.
- El alto coste de la inversión inicial y el de la producción de los materiales en este tipo de formación, puede verse compensado con la economía de escala que propiciaría un uso de los mismos por parte de muchos alumnos de manera simultánea o diferida. Esta economía se incrementa cuando los contenidos a tratar son relativamente estables.

#### **5. EL RESPALDO EUROPEO Y NACIONAL**

Las realizaciones y el respaldo a nivel institucional hacen de esta modalidad educativa una alternativa que responde eficazmente al tipo de problemas y dificultades antes enumerados. Un repaso por textos oficiales recientes de nuestro más cercano ámbito, el europeo y español, dan fe de estas afirmaciones (MEC, 1992: 13-18):

\* El 6 de julio de 1989 la Asamblea del Consejo de Europa aprueba una Recomendación -la 1110- que aconseja la cooperación intergubernamental en el campo de la educación a distancia.

\* En octubre de ese mismo años 1989 los ministros europeos de educación reunidos en su XVI sesión animan las inversiones y explotación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) como instrumentos ideales para el desarrollo de la educación a distancia, con el fin de colaborar en el reciclaje profesional, a la adquisición de cualificaciones para quienes no las poseen y a la promoción cultural de las personas.

\* El Consejo de Cooperación Cultural del Consejo de Europa está desarrollando una serie de actividades e investigaciones encaminadas a rentabilizar al máximo las posibilidades de la educación a distancia, como, por ejemplo: estudios comparativos de las políticas de educación a distancia en Europa, identificando los colectivos afectados; ayudas con el fin de establecer redes de universidades e



instituciones de educación a distancia en Europa del Este; coordinación de las acciones que en este ámbito se llevan a cabo en los países miembros, etc.

\* El Parlamento Europeo en julio de 1987 adoptó una Resolución sobre las Universidades abiertas que generó un amplio debate sobre esta modalidad educativa, que culminaron con dos informes: a) en mayo de 1991 se aprobó el *Informe sobre la enseñanza superior a distancia en la Comunidad Europea* (SEC 91/897 final, Bruselas, 24 de mayo de 1991), y b) en noviembre el *Memorandum sobre la enseñanza abierta y a distancia en la Comunidad Europea* (COM 91/388 final, Bruselas, 12/11/91). En ellos se explicita la necesidad de una formación continuada, las posibilidades que para ello ofrece la educación a distancia, su integración en los distintos programas comunitarios, la singular metodología, etc.

\* Entre los objetivos que en el tratado de la Unión Europea (Maastricht, 1992) se señalan, en el capítulo dedicado a *Educación, formación profesional y juventud* (art. 126.2), como acciones prioritarias de la Comunidad en el ámbito de la educación, nos interesa destacar el del *fomento del desarrollo de la educación a distancia*.

\* Ya referido a España, hemos de considerar la importancia que a la educación a distancia se dio en el *Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo* (MEC, 1989), en cuyo capítulo XII se señala la necesidad de extender la enseñanza a distancia a campos que no sean sólo los de formación inicial, sino también los referidos a la formación continua y profesional.

\* La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (1/1990 de 3 de octubre), da el espaldarazo definitivo en nuestro país a la enseñanza a distancia. Así, en su Título III, referido a la educación de las personas adultas, a las que se garantiza el derecho a la educación, aunque no puedan seguir el proceso de aprendizaje de forma presencial, a través de la educación a distancia. De acuerdo con la LOGSE, las administraciones públicas se verán obligadas a ampliar la oferta pública de educación a distancia, con el fin de dar respuesta adecuada a la formación permanente de las personas adultas (art. 53.3).

\* De acuerdo con lo prescrito en la LOGSE, un Real Decreto (1180/1992, de 2 de octubre) crea el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), que asume las funciones del INBAD y CENEBAD e incorpora la Formación Profesional. En este R. Decreto (art. 2.2) se consideran ofertas educativas prioritarias las de Educación Secundaria Obligatoria, Enseñanza Oficial de Idiomas y *Formación Profesional Específica*. El propio MEC, ha editado el folleto *Reforma de la educación a distancia* (MEC, 1992) dedicado a analizar las nuevas demandas sociales en educación, la justificación de la educación a distancia como respuesta eficaz a esas demandas y el modelo que se ofrece desde el propio Ministerio. En el curso 1995/96 El CIDEAD imparte docencia a distancia a unos 100.000 alumnos diversificados entre Graduado Escolar, BUP y COU, Módulos Profesionales, y *Tthat's English*.

\* El Programa de Educación de Adultos de la Junta de Andalucía puso en funcionamiento, en 1989, un complemento a la enseñanza presencial de las personas adultas con el nombre de **Educación semipresencial**.

\* Los dos canales de televisión de Cataluña, TV3 y Canal 33, emiten desde el 28 de mayo de 1990 el programa *Gradüi's, ara pot!* (**¡Gradúese, ahora puede!**).

\* En la Comunidad Valenciana tienen autonomía propia el Centro Valenciano de Educación a Distancia (**CEVEAD**), homónimo del CENEBAAD nacional y el Instituto de Bachillerato a Distancia (**IBAD**), segregado del INBAD nacional. Pero además de estas realizaciones en el ámbito de la educación a distancia, en 1992 se ha editado una colección de material didáctico, denominada *Linia Oberta*.

\* Un programa educativo a distancia de características similares al catalán "*Gradüi's, ara pot!*", "**A saber**", se inició en la **Comunidad de Madrid** en marzo de 1991, a través de Telemadrid, como apoyo para la obtención del título de Graduado Escolar.

\* En el ámbito universitario destaca la consolidada y prestigiada a nivel internacional, *Universidad Nacional de Educación a Distancia* (UNED), con 152.000 alumnos en el curso 1995/96, y desde ese mismo curso, con 200 alumnos matriculados en las dos carreras iniciales, la *Universitat Oberta de Catalunya* (UOC)

\* A toda esta proliferación documental y de realizaciones de carácter oficial hay que sumar la actividad que desde hace muchos años viene realizando en el ámbito de la formación profesional a distancia, la iniciativa privada. En concreto, en España es de destacar la Asociación Nacional de Centros de Enseñanza a Distancia (ANCED) con sus más de 80 centros asociados que vienen impartiendo cursos de formación profesional a distancia desde hace muchos años, a unos 300.000 alumnos anuales. Otras realizaciones de formación a distancia vienen siendo desarrolladas por el INEM, Radio ECCA, diversas empresas, etc.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Comisión de las Comunidades Europeas (CCE) (1991). *La enseñanza abierta a distancia en la Comunidad Europea*. Bruselas-Luxemburgo: ECSC-EEC-EAECV.

*Programas de las Comunidades Europeas*. Documentos oficiales cuya fuente queda reseñada dentro del propio texto.

García Aretio, L. (1986). *Educación superior a distancia. Análisis de su eficacia*. Badajoz: UNED-Mérida.

----- (1990a). "Un concepto integrador de enseñanza a distancia". Villarroel, A. y Pereira, F. *La educación a distancia: desarrollo y apertura*. Caracas: UNA-ICDE, pp. 46-51.

----- (1990b). "Objetivos y funciones de la educación a distancia". *Actas del Congreso Internacional de Filosofía de la Educación*, UNED, Madrid, pp. 44-48.

----- (1992). "Hacia una teoría de la educación a distancia". En VV.AA. *Cuestiones actuales sobre educación*. Madrid: UNED, pp. 97 - 118.

----- (1994). *Educación a distancia hoy*. Madrid: UNED.

*Ley de Ordenación General del Sistema Educativo* de 3 de octubre de 1990 (BOE 4/10/1990)

MEC (1989). *Libro blanco para la reforma del sistema educativo*. Madrid: MEC.

MEC (1992). *Reforma de la educación a distancia*. Madrid: MEC.